

ACCIDENTE AÉREO

# Fomento recurre su imputación en el juicio del 'caso Torallola'

► El Ministerio asegura que no se le pueden pedir responsabilidades en el auto aclaratorio del juez de Tremp

► Aunque todavía no hay fecha para el juicio, es muy probable que termine celebrándose el próximo otoño

LLEIDA

A.L.C.

El Ministerio de Fomento ha recurrido el auto aclaratorio en el que el juez de Tremp ha incluido al organismo como parte del procedimiento por el accidente aéreo de Torallola donde fallecieron los ocho ocupantes que estudiaban la línea de alta tensión en 2002. El juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Lleida suspendió el pasado 14 de febrero la vista oral en la que se juzgaba a los cuatro presuntos responsables del accidente aéreo después de que siete acusaciones particulares y ocho defensas solicitaran que se obligara al Ministerio de Fomento a personarse en la causa. Fomento ha asegurado en su recurso que el auto aclaratorio no puede incluir a otra parte más en el proceso sino que sólo corregiría algún extremo poco importante del mismo.

El juicio podría retomarse el próximo otoño.

Durante estos ocho años y ocho meses que ha durado la instrucción varios jueces de Tremp han investigado una causa en la que en el último momento, en el auto de apertura del juicio oral, se eliminó al Ministerio de Fomento como parte



TONY ALCÁNTARA

El juicio se suspendió el pasado 14 de febrero

en el procedimiento, concretamente como responsable civil subsidiario. Este hecho llevó el pasado 14 de febrero a suspender el juicio hasta que se corrigiera el error de la juez de instrucción de Tremp y se obligara al Ministerio de Fomento a personarse en la causa.

El trámite ya se ha solventado, después de que el juzgado de Tremp haya incluido a Fomento en el auto

aclaratorio, que ha sido trasladado al Ministerio. Ahora ha sido Fomento el que ha recurrido el auto.

Aunque todavía no hay fecha para el juicio, es muy probable que termine celebrándose el próximo otoño. Entonces, los imputados, Pedro María Sáenz de Maturana, administrador de la sociedad Helieuropa Services S.A propietaria del helicóptero, Andrés García López, director

técnico de la misma sociedad, Jose Carlos de la Peña, director de calidad de la empresa, y Carlos Mejías, técnico de mantenimiento autorizado, volverán a sentarse en el banquillo de los acusados como presuntos responsables de ocho delitos de homicidio por imprudencia.

Fiscalía solicita para ellos cinco años y nueve meses de cárcel por la muerte de las ocho personas que viajaban en el helicóptero que se estrelló en Torallola el 14 de junio de 2002. Fiscalía pide para cada uno de los imputados una pena de cuatro años de prisión por los ocho homicidios además de seis años de inhabilitación profesional. La acusación pública también solicita un año y nueve meses de cárcel para cada imputado por un delito contra los derechos de los trabajadores. Y solicita que se indemnice a los familiares de las víctimas con 600.000 euros a cada uno. En total 4.800.000 euros. En el helicóptero viajaban Vicente Rosselló, Jordi Escuté, Víctor Corredor y Julio Hernández, Divina Esteve Quintana, delegada de Industria; Santiago Sánchez-Villacañas, jefe de Energía en Lleida; Francesc Franch, y Luis Peláez.